Hoja Informativa 03

IGUALDAD Y EQUIDAD: Principios complementarios para la justicia social

PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE GÉNERO
Torre II de Humanidades piso 7,
Circuito Interior, C.U.
Ciudad de México, México.
Tels. 56230020 al 23 Fax 56230019

http://www.pueg.unam.mx/

Diseño: Lizeth Pliego

IGUALDAD Y EQUIDAD

Principios complementarios para la justicia social

- Las diferencias no deben convertirse en desigualdad
- Equidad: equivalente a justicia y complemento de igualdad
- Favorecer a los desfavorecidos

Igualdad entre mujeres y hombres

Nuestra manera de ser pumas

03

IGUALDAD Y EQUIDAD

Principios complementarios para la justicia social

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Dr. José Narro Robles
RECTOR
Dr. Eduardo Bárzana García
SECRETARIO GENERAL
Dra. Estela Morales Campos
COORDINADORA DE HUMANIDADES
Enrique Balp Díaz
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE GÉNERO
Marisa Belausteguigoitia Rius
DIRECTORA
Ana Buquet Corleto
SECRETARIA DE EQUIDAD DE GÉNERO

IGUALDAD Y EQUIDAD

PRINCIPIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA JUSTICIA SOCIAL

La igualdad entre mujeres y hombres —nuestro lema de la campaña de Equidad en la UNAM— se encuentra garantizada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, además de estar plasmada en diversos acuerdos internacionales a los cuales México se ha adherido. Sin embargo, aunque existan leyes que buscan regular y garantizar la igualdad, éstas no provocan por sí mismas cambios en las condiciones de desigualdad históricas y sociales que existen entre los sexos.

Reconocer las diferencias

La igualdad, como ideal ético, no debe partir de la base de que los seres humanos somos idénticos, ya que existen infinidad de diferencias, como las sexuales, las étnicas, las económicas, las sociales y las religiosas, entre otras. Entonces, para hablar de igualdad entre los seres humanos hay que partir del reconocimiento de las diferencias.

Libertad para un desarrollo pleno

La igualdad de género parte del postulado de que todos los seres humanos, tanto hombres como mujeres, tienen libertad para desarrollar sus habilidades personales y para hacer elecciones sin estar limitados por estereotipos, roles de género rígidos o prejuicios.

La equidad garantiza la igualdad

La igualdad real sólo puede ser alcanzada si incluye la idea de medidas especiales de compensación a favor de grupos y personas que han sufrido una reiterada limitación de sus derechos y oportunidades. Es aquí donde entra el principio de equidad —equivalente a justicia y complementario de la igualdad— como un mecanismo que regula las condiciones necesarias para disminuir las desigualdades sociales. Otorga privilegios temporales y específicos a los grupos de personas que han estado desfavorecidas históricamente.

El acceso de las mujeres —en particular académicas, estudiantes y trabajadoras de la UNAM— al terreno de las competencias depende del reconocimiento de su situación marginal histórica y de la implementación de acciones que reviertan su situación de desventaja.